

## Trámite

# EVALUACIÓN EXTEMPORÁNEA DE IMPACTO AMBIENTAL

### ¿Qué es?

Trámite mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generó una obra o actividad, así como las medidas preventivas o correctivas que se tomaron durante dicha actividad.

- a) Modalidad particular
- b) Modalidad regional

### Fecha de actualización

EJERCICIO FISCAL 2021

### Fecha de vigencia

Sin vigencia

### Tiempo de respuesta

25 días hábiles.

### ¿Quién solicita?

PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL  
CIUDADANO O EMPRESA

### ¿Quién lo otorga?

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

### Modalidad del Trámite

PRESENCIAL

### Costos del Trámite

- A) \$4551.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)
- B) \$5434.70 (CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.)

### Requisitos

- ESCRITO DIRIGIDO AL DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (INE, LICENCIADO DE CONDUCIR, PASAPORTE, ETC.).
- COPIA DE COMPROBANTES DE DOMICILIO. (LUZ, TELÉFONO O PREDIAL)
- CROQUIS DE UBICACIÓN. (CALLES COLINDANTES).
- FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO.
- MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.
- NÚMERO TELEFÓNICO.
- REALIZAR PAGO DE DERECHOS.

## Trámite (procedimiento)

1. Presentar requisitos mencionados para ser cotejados conforme a los requerimientos.
2. Una vez que el promovente integra toda la documentación la dirección le entregará una orden de cobro para que acuda a cajas.
3. Ya que se haya pagado la orden de cobro el promovente regresara con una copia de dicha orden para que su documentación sea recepcionada y se programe una inspección de 2 a 3 días hábiles
4. Se realiza una inspección en el inmueble para verificar que la información presentada sea veraz y dictaminar si se requiere presentar información adicional.
5. Una vez se haya solventado el requerimiento de información o no se requiera de acuerdo a lo observado en la inspección se procederá a dictaminar las medidas de prevención o mitigación de impactos ambientales en un periodo de 15 días hábiles.
6. Finalmente el trámite culminara cuando al promovente se le entregue su Dictamen de impacto ambiental.

NOTA: sin vigencia.

## Información importante (fundamento jurídico-administrativo de la existencia del Trámite)

Artículo 8 y 35 BIS 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Artículo 6, 48 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla.

Artículo 2 fracción VIII y artículo 7 Fracción XXII del Reglamento Municipal de Protección Ambiental de Tehuacán, Puebla.

## Domicilio del área que proporciona el trámite

AV. REFORMA NORTE #614. COLONIA BUENOS AIRES. C.P. 75730, TEHUACÁN PUEBLA.

## Teléfono y Horario de Atención

- TELÉFONO DE CONTACTO: 238 3803 500
- HORARIO DE ATENCIÓN: 08:00 A 16:00 HRS

## Reportar anomalías o quejas, en la prestación del servicio

CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

EDIFICIO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN | REFORMA NORTE NO. 614 | COLONIA BUENOS AIRES | TEHUACÁN, PUEBLA | C. P. 75730.

TELÉFONO NÚMERO: 238 380 3501

CORREO: CONTRALORIA@TEHUACAN.GOB.MX